

DECRETO N° **2568** /

TEMUCO, **12 OCT 2021**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 20 de enero 2021, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2021.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de fortalecer los espacios de exposición y comercialización de productos elaborados por emprendedoras de la Comuna, a fin de contar con una vitrina para que la población comunal y flotante de Temuco los visite, conozcan sus productos, y los adquieran.

DECRETO

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"Expo Vitrina Emprende Temuco año 2021"
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores en situación de vulnerabilidad social, que tengan un emprendimiento en el rubro.
Objetivo General de la Actividad	Crear espacios de comercialización y exposición de productos elaborados por emprendedores de la Comuna de Temuco, a fin de contar con una vitrina permanente en espacios públicos y privados, que permitan que los habitantes de la comuna conozcan sus productos.
Fecha de la Actividad	Meses de Noviembre, diciembre año 2021. La fecha quedará sujeta a modificaciones en caso de que la comuna se encuentre en cuarentena de acuerdo emergencia sanitaria.
Cobertura Estimada	42 emprendedores semanales, distribuidos en grupo de 13 usuarios diarios. Con una cobertura estimada en visita de 3.000 personas durante el mes

<p>Gasto Programado</p>	<p>\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos). Servicio y producción de eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 Toldos retráctil de 2x2 de color verde claro, diseño estampado por todos los costados de la cenefa del toldo. • 10 separadores laterales con ojete de medidas de 2X2 metros, de fácil instalación, de color verde musgo. • 10 Sillas altas tipo piso bar plegables. • 10 carpetas de genero color negro de 1.20 x 1.60 centímetros aproximados, con logo municipal bordado de 40 x 50 centímetros aproximado. <p>Productos para medida de prevención Covid – 19, expositores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 Cajas de Mascarillas Desechables certificadas ISP. Cada caja debe contener 50 mascarillas, elásticos de máxima durabilidad, ajuste nasal de excelente calidad y comodidad. 3 pliegues. • 10 Envases de Alcohol Gel al 70% con dispensadores de mesa de 340 ml, el cual una vez acabado debe ser rellenado en todo momento que se requiera, por el oferente para cada día programado. • 10 Pulverizadores plásticos multiuso de 250 ml tamaño similar o superior. <p>Traslado, armado y desarmado de stand promocional Montaje y desmontaje de la muestra. Material para elaboración de credenciales para emprendedores.</p>
<p>Evidencia de la Actividad</p>	<p>Registro fotográfico del evento imagen de alta calidad para cada uno de los días calendarizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El oferente deberá realizar registro audiovisual segmentado de todas las "Ferias y Exposiciones", de los siguientes momentos del desarrollo de la actividad: - Inicio de la actividad. - Desarrollo de la actividad. - Todas las exposiciones de la jornada. - Finalización de la actividad. - 300 imágenes en formato JPG o similar, entregados en Disco Duro con capacidad de 1 terabytes, el cual quedara a disposición de la Municipalidad de Temuco.

2. Impútese el gasto de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 215.22.080.11.004.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Rodrigo Pinto Manosalva, Contrata Administrativa, grado 11, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el fiel cumplimiento de la exigencia debido a la pandemia Covid-19

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN FERNANDEZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



KLM/RMS/RFM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

